



Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 01/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 808/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DE PIRAPO.
LUGAR/LOCALIDAD:	Pirapó
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Rehabilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	21/07/2025 07:00:00	25/07/2025 19:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

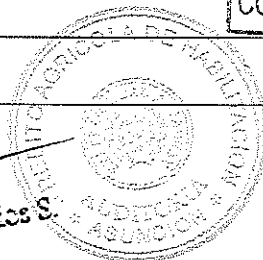
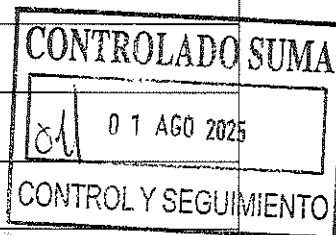
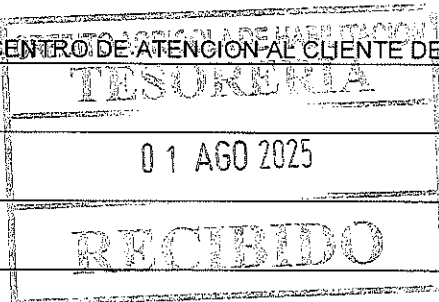
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31521	21/07/2025 05:45:00	25/07/2025 18:50:00	245.384	246.861	1.477

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRABAJOS DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DE PIRAPO.



Vº Bº Jefe Inmediato
Lic. JAVIER A. PALACIOS S.

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°881/2025

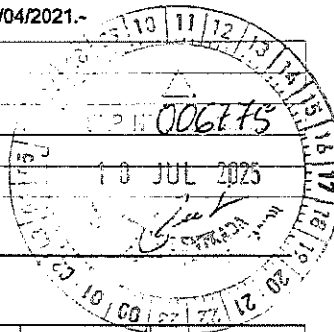
RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 18 de Julio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: TRABAJOS DE INTERVENCIÓN EN EL CAC DE PIRAPÓ
LUGAR/LOCALIDAD: Pirapó
DEPARTAMENTO: ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.843	21/07/2025	25/07/2025	5.0	270.000	1.344.153	
2	EDGAR ANTONIO CARDOZO MEZA	2.193.715	21/07/2025	25/07/2025	5.0	300.000	1.464.153	
3	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.577.530	21/07/2025	25/07/2025	5.0	270.000	1.344.153	
4	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	21/07/2025	25/07/2025	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							5.615.612	

Jefe/a

Gerente/a

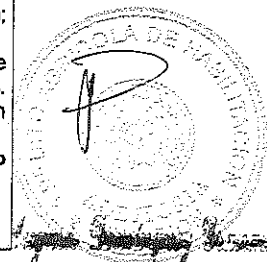
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos o no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CONTROLADO SUMA

01 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 808

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 6775, de fecha 18 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1795/2025,
y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

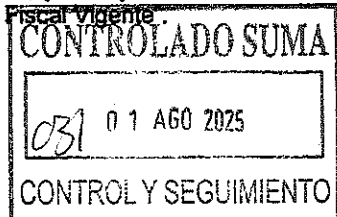
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PIRAPÓ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos en el marco de la intervención del CAC de Pirapó.

	Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AUGUSTO GRANADA	MANUEL DOMINGUEZ	2.227.643	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	270.000	1.344.153
EDGAR ANTONIO GADOZO MEZA		2.193.716	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	300.000	1.484.153
MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA		1.677.630	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	270.000	1.344.153
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ		4.724.619	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	300.000	1.484.153
TOTAL						5.616.612

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasejes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031521

Ordinario
Vehículo tipo
Marca

X
Camioneta
Chevrolet
AUGUSTO MANUEL
DOMINGUEZ
GRANADA

Extraordinario
Chapa
Rasp. N°
Reg. N°

X
HFP-758
E-0003262

N° de orden asign. 289
Area asign. AUDITORIA INTERNA

Conductor autorizado

Días est. de la misión desde 21/07/2025

Horas est. de la misión desde 07:00

Km. de salida

Km. de vuelta

Km. estimado recorrido

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Obs.

ORIGINAL

Hasta 25/07/2025
Hasta 17:00
Fecha de salida 21/07/2025
Fecha de regreso 25-07-2025
Km. real recorrido 1.497

Hora de salida 05:45
Hora de vuelta 18:50
Consumo est. 10
litros/100Km.

Gestiones Institucionales inherentes a la Auditoria Interna en Capital e Interior del Pais
Otros Conductores: Edgar Cardozo, Melanio Ferrelra, Nicolas Pinho

Asunción, 23/07/25

Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.

Conste.-

Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

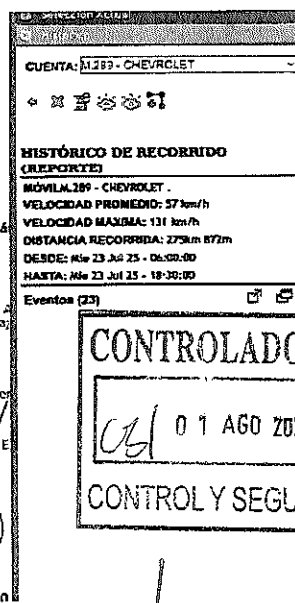
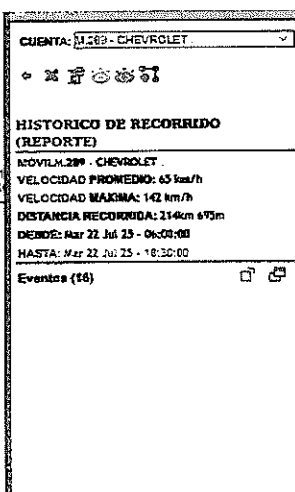
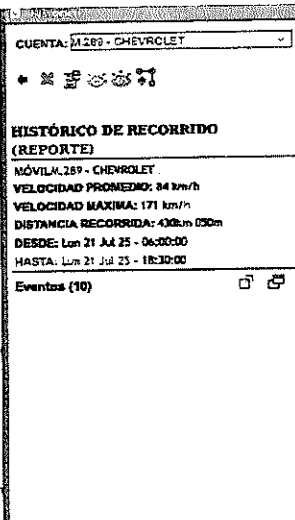
DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor

CONTROLADO SUMA

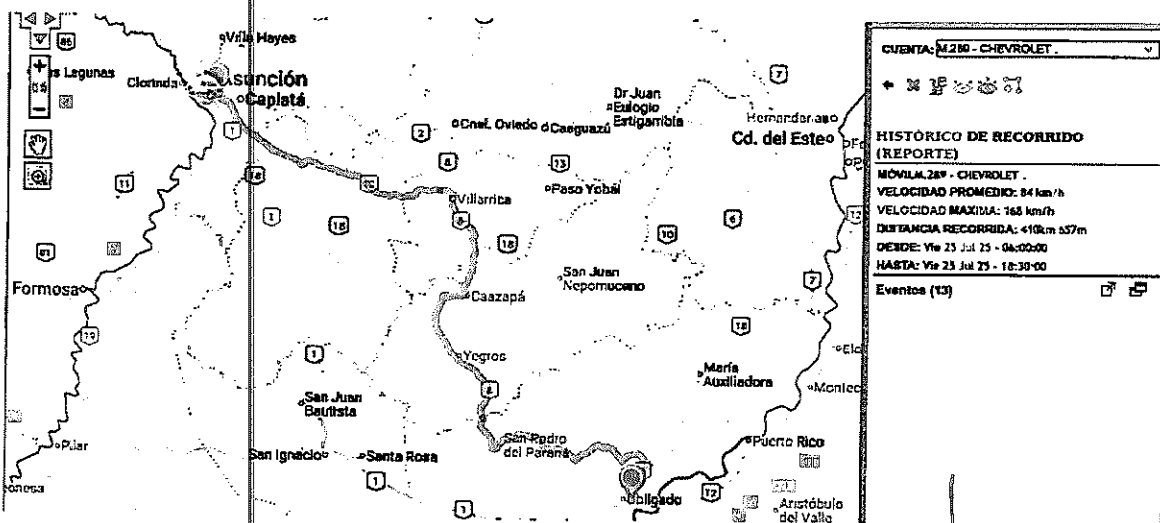
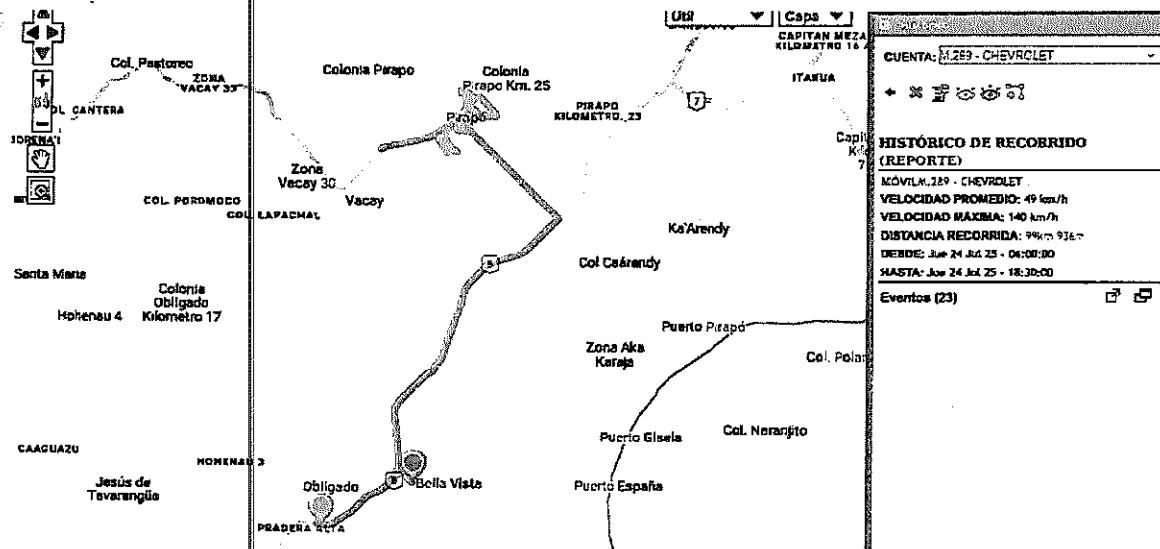
01 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CONTROLADO SUMA	
<i>CB</i> 01 AGO 2025	
CONTROL Y SEGUIMIENTO	

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación



Ing. Agr. Diana Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA	
06	01 AGO 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO	



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habitación



Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

